INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS ID Nº 368.649.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a dar inicio a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" ID Nº 368.649**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23/09/2019.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. HUGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio.
3. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
4. **ABOG. JAVIER VILLAMAYOR**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **LIC. SARA CACERES**, representante de la Dirección del Talento Humano.

PRIMERO En Fecha 25 de setiembre de 2019 siendo las 11:00 hs. se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" ID Nº 368.649.**

SEGUNDO: Se da lectura a los Documentos que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ACTA DE PRORROGA, ADENDA Nº 1, ACLARACION Nº 1, ADENDA Nº 2 DE PRORROGA, ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

DETALLES DEL PROCESO:

1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	368.649
2.	AD-REFERENDUM	NO
3.	PLURIANUAL	NO
4.	NUMERO DEL CDP	115/2019
5.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	02/09/2019
6.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	23/09/2019 - 09:15 HS
7.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA
8.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	3%
9.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
10.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO
11.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
12.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
13.	ANTICIPO	NO
14.	ADENDAS	ADENDA N° 1; ADENDA Nº 2
15.	ACLARACIONES	ACLARACION N° 1
15.	OFERENTES PARTICIPANTES	1) TIME S.R.L. 2) AYCOM S.R.L.

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/2.019 correspondiente al PAC Institucional Nº 368.649**, según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta**, por lo que la presente **Contratación Directa Nº 14/2.019**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director General de Asuntos Legales

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

LIC. HUGO GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Sara Cáceres
Jefa Interina
Talento Humano

CUARTO: En fecha 23 de setiembre de 2019 a las 09:15 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y luego de una prórroga, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **TIME S.R.L., AYCOM S.R.L.** Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos.

Correos electrónicos declarados en el Formulario de Oferta por los oferentes según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/19:

- Correo electrónico **TIME S.R.L.**: info@time.com.py
- Correo electrónico **AYCOM S.R.L.**: ventas@aycom.com.py

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:
No se asentaron observaciones en el Acta de Apertura de ofertas.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 30/09/2019 se solicita por Memorándum DICON Nº 369/2019, se informe la situación de las empresas participantes conforme al listado con la nómina de los miembros del Directorio y Apoderados (para empresas jurídicas) y del firmante de la oferta para oferentes individuales, respecto a su vinculación o no con el Estado Paraguayo, a través del **SINARH**.

En fecha 01/10/2019, a través del Memorándum Nº 518/2019, la Dirección del Talento Humano informa la Condición en el **SINARH** de los representantes, accionistas y firmante de la oferta de las firmas detalladas en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
AYCOM S.R.L.	EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ	1.252.988	No Registra
	ANTONIO AUGUSTO AMARILLA JOJOT	685.889	No Registra
TIME S.R.L.	NIDIA MODESTA VERA RADICE	250.402	No Registra
	FATIMA PEREZ VERA	1.088.695	No Registra

Analizado el documento remitido por la Dirección del Talento Humano, se observa que los miembros y/o representantes de las empresas **AYCOM S.R.L., y TIME S.R.L., no registran datos en el SINARH,** es decir no registran datos como Funcionarios Públicos, por tanto, no tienen vinculación con el Estado Paraguayo.

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS: NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMA
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

LIC. HUGO M. GONZALEZ D.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Prosiguiendo con el método de evaluación sugerido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03, corresponde agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas en caso de ser necesarias, quedando las ofertas ordenadas de la siguiente manera:

EMPRESAS OFERENTES ORDENADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR (ART. 61° DECRETO N° 21.909/03)		
EMPRESA		
N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
1	AYCOM S.R.L.	Gs.13.632.000
2	TIME S.R.L.	Gs.18.700.000

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En esta etapa del proceso evaluativo se tomó como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, para el efecto se procederá a una verificación exhaustiva a fin de determinar la validez de los mencionados documentos tales como: *LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBIDAMENTE EXTENDIDA, FORMULARIOS DE OFERTAS QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y COMPLETADOS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 20, INC. "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 330/07 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Con las documentaciones tenidas a la vista podemos concluir lo siguiente:

Que las empresas **AYCOM S.R.L., y TIME S.R.L.,** participantes de este llamado, han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial junto con las documentaciones que deben acompañar a la oferta, y consecuentemente resultan pasibles de evaluación.

No habiendo ninguna otra observación que realizar, se procede a continuar con la evaluación respectiva de las ofertas con las documentaciones presentadas, de acuerdo a lo establecido en las condiciones del presente llamado.

OBSERVACION:
En fecha 26/09/2019, a pedido del Comité Evaluador y por medio de Notas remitidas a los correos electrónicos declarados en sus ofertas por las firmas participantes del presente proceso, se ha solicitado a las empresas **AYCOM S.R.L., y TIME S.R.L.,** la presentación de documentaciones y/o aclaraciones a las ofertas presentadas para la calificación de las mismas, según lo establecido en PBC del presente llamado.

NOTAS REMITIDAS POR EL COMITÉ DE EVALUACION:
NOTA DICON N° 701/2019, a AYCOM S.R.L.
NOTA DICON N° 702/2019, a TIME S.R.L.

LOS OFERENTES **AYCOM S.R.L., y TIME S.R.L.,** HAN PRESENTADO LAS DOCUMENTACIONES Y ACLARACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR.-

NOVENO: De conformidad al articulo 61 del Decreto N° 21909/03, se seleccionó la oferta evaluada como la más baja para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuesta para la adjudicación en caso de que cumpla con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta en el presente proceso de licitación y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente, quedando las ofertas agrupadas de la siguiente manera:

Lic. Toribio E. Acquello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

VISIÓN: "Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en la promoción de la competitividad, que se constituye en el portal de acceso al ... a las cadenas productivas locales y extranjeras".
MIC - Sede Central: Mariscal López 3339 ... Mora Teléfono: +595 21 616-3184/6

Oferente: AYCOM S.R.L.
RUC. 80023045-0
REPRESENTANTES LEGALES: EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ

Se procede a evaluar la oferta más baja, que corresponde a la empresa **AYCOM S.R.L.** como la mejor oferta en cuanto a precio para el presente llamado, a fin de verificar que cumpla con la documentación básica de carácter sustancial y con otros requisitos de la licitación para el presente proceso.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE (Activo en SIPE Nº 1567879)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (Activo en SIPE Nº 1567879)	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (Activo en SIPE Nº 1567879)	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (Activo en SIPE Nº 1567879)	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Activo en SIPE Nº 1567879)	
f) Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente.	CUMPLE (Activo en SIPE Nº 1567879)	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Cumple	No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	
El oferente deberá garantizar a través de Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes, mantenimiento preventivo, correctivo, provisión de repuestos y personal capacitado para la realización de todos los servicios incluidos.	CUMPLE	
El oferente deberá garantizar a través de Declaración Jurada que los equipos cuentan con garantía contra defectos de fábrica por 2 (dos) años contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del Bien.	CUMPLE	
Fotocopia de contratos ejecutados y/o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de relojes biométricos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017-2018.	CUMPLE	
Catálogos, folletos o documentos técnicos en el cual se verifique la imagen y las especificaciones básicas del equipo ofertado.	CUMPLE	

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Ministerio de Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. HUGO M. GONZALEZ D.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sara Cáceres
Directora Interina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Industria y Comercio

e) Otros documentos.	Cumple	No Cumple
Certificado de Origen Nacional del bien requerido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido	NO CUMPLE	

Con las documentaciones tenidas a la vista podemos concluir que la empresa **AYCOM S.R.L.**, CUMPLE con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y con otros requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron analizados en detalle a fin de determinar la validez de los mismos para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

A modo de determinar que el Oferente seleccionado cumple sustancialmente con la oferta y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, a pedido del Comité de Evaluación por nota DICON N° 701/2019 de fecha 26/09/2019, se procedió a solicitar la remisión o presentación de documentaciones y/o aclaraciones a la oferta presentada para la calificación de la misma, según lo establecido en el PBC para el presente llamado en concordancia con la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

EL OFERENTE **AYCOM S.R.L.**, HA PRESENTADO UNA NOTA CON LAS DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS, LAS CUALES FUERON PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

El Comité de Evaluación determina que, las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por el oferente **AYCOM S.R.L.**, se encuadran dentro de los requisitos y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto **"CUMPLE"** con esta parte de la evaluación para el presente llamado.

No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del bien o servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, lo cual no es causal de descalificación.

Por tal motivo, se procede a dar inicio a la verificación de la CAPACIDAD ECONOMICA-FINANCIERA, TECNICA, Y LA EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

DECIMO: REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (Capacidad Financiera)

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para los años 2017 y 2018.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017 y 2018).

En fecha 30 de setiembre de 2019, mediante Memorándum Nº 370/2019 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la obtención de los Ratios Financieros de la empresa participante de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 30 de setiembre de 2019 la Dirección de Contabilidad remite el **informe de Cálculos de Ratios Financieros** de la empresa participante mediante Memorándum D.C Nº 256/2019 el cual se expone en el siguiente cuadro:

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Página 8 de 8

Dra. Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

HUGO M. GONZALEZ D.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sara Cáceres
Directora Interina
Dirección de Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

CUADRO DEMOSTRATIVO DE RATIOS FINANCIEROS:

EMPRESA	AYCOM S.R.L.	
CONCEPTO	Año 2017	Año 2018
ACTIVO CORRIENTE	1.839.343.097	1.883.882.350
PASIVO CORRIENTE	139.606.453	1.077.407
ACTIVO TOTAL	1.839.343.097	1.883.882.350
PASIVO TOTAL	139.606.453	1.077.407
CAPITAL	32.000.000	32.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	91.339.117	183.068.299

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA	Criterios	Año 2017	Año 2018	Promedio	Condición
AYCOM S.R.L.	Liquidez	13,18	1.748,53	**880,85**	≥ 1
	Endeudamiento	0,08	0,00	**0,04**	≤ 0,80
	Rentabilidad	2,85	5,72	**4,29**	+

Conforme al cuadro precedente se determina que la firma **AYCOM S.R.L., CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica:

- El oferente deberá garantizar a través de Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes, mantenimiento preventivo, correctivo, provisión de repuestos y personal capacitado para la realización de todos los servicios incluidos.
- El oferente deberá garantizar a través de Declaración Jurada que los equipos cuentan con garantia contra defectos de fábrica por 2 (dos) años contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del Bien.
- Catálogos, folletos o documentos técnicos en el cual se verifique la imagen y las especificaciones básicas del equipo ofertado.

Experiencia:

El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de relojes biométricos. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar:

- Fotocopia de contratos ejecutados y/o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de relojes biométricos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como minimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017-2018.

Conforme a las documentaciones obrantes en autos, se verifica que la firma **AYCOM S.R.L.**, presenta las documentaciones con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, por tanto **"CUMPLE"** con esta parte de la evaluación para el mencionado llamado.

Claudia Dinatale
Directora DAAyF

LIC. HUGO M. GONZALEZ D.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas requeridas	Especificaciones técnicas ofertadas	Cantidad	Cumple	No Cumple
1	Reloj biométrico	Reloj marcador lector multibiometrico (Reconocimiento Facial + Huella Dactilar + Tarjetas de Proximidad) con pantalla color TFT Táctil. Debe incluir Software de administración y control de asistencia y accesorios. Conexiones: PEN DRIVE, USB, TCP, RS 232/485. Pantalla tamaño 4.0 pulgadas como mínimo TFT color táctil. Capacidad mínima de 1.300 rostros, 2.000 huellas dactilares, 10.000 tarjetas. Almacenamiento mínimo de 100.000 registros. Deberá incluir fuente 12VDC.	Reloj marcador lector multibiometrico (Reconocimiento Facial + Huella Dactilar + Tarjetas de Proximidad) con pantalla color TFT Táctil. Debe incluir Software de administración y control de asistencia y accesorios. Conexiones: PEN DRIVE, USB, TCP, RS 232/485. Pantalla tamaño 4.0 pulgadas como mínimo TFT color táctil. Capacidad mínima de 1.300 rostros, 2.000 huellas dactilares, 10.000 tarjetas. Almacenamiento mínimo de 100.000 registros. Deberá incluir fuente 12VDC. Según Planilla de Especificaciones técnicas y catalogo presentados por el proveedor.	4	**CUMPLE**	

Conforme a las documentaciones obrantes en autos, se verifica que la firma **AYCOM S.R.L.**, presenta las documentaciones con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas solicitadas, por tanto **"CUMPLE"** con esta parte de la evaluación para el mencionado llamado.

DECIMO PRIMERO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018

EMPRESA OFERENTE: AYCOM S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Diferencia porcentual
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	4	3.408.000	4.800.000	-29%

Analizado el precio ofertado por la empresa **AYCOM S.R.L.**, se visualiza que el mismo, se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que el Comité de Evaluación determina que el precio ofertado se ajusta a la Resolución DNCP N° 411/2018, y demuestran la capacidad del oferente para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

DECIMO SEGUNDO: MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El Comité de Evaluación verifica que, los oferentes participantes no presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ni se ha gestionado la emisión del mismo por parte de los oferentes participantes ante la autoridad competente para el presente llamado de acuerdo a lo verificado en el Portal del MIC, y según lo establecido en el PBC la falta de presentación del mismo no será motivo de descalificación.

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

LIC. HUGO M. GONZALEZ D.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

DECIMO TERCERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones cabe mencionar que la oferta presentada por la empresa **AYCOM S.R.L.**, seleccionada como la oferta evaluada como la más baja, la cual ha sido analizada en detalle por el Comité de Evaluación, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten suficientemente las facultades de los firmantes de la oferta, DDJJ del Articulo 40), así como el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como las especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, copias de contratos ejecutados en donde se verifica que el oferente cumple con los mínimos requeridos, etc., solicitadas en el PBC, **es la oferta que CUMPLE sustancialmente con todos los requerimientos y se procede a declararla como la oferta solvente propuesta para la adjudicación.**

DECIMO CUARTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" ID Nº 368.649 a la firma AYCOM S.R.L. por un monto total de Gs. 13.632.000 (Guaraníes trece millones seiscientos treinta y dos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),** según el siguiente detalle:

EMPRESA: AYCOM S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	4	ZK TECO	CHINA	3.408.000	13.632.000
PRECIO TOTAL								13.632.000

Monto Total adjudicado: Guaraníes trece millones seiscientos treinta y dos mil.----------

DECIMO QUINTO: Con lo que se dio por terminado el Acto, el miércoles 02 de octubre de 2019 siendo las 14:30 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

ABOG. JAVIER VILLAMAYOR
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. HUGO GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio

LIC. SARA CACERES
Dirección del Talento Humano

VISIÓN: "Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se constituya en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras."
MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono:+595 21 616 3184/6